

VISTO:

El Oficio N° 000417-2020-P-CSJCU-PJ, cursado por la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco, por el cual comunica el sensible fallecimiento de la doctora Xiomar Alfaro Herrera, quien se desempeñaba como Jueza Superior titular de la mencionada Corte Superior; y solicita se emita la resolución administrativa de extinción del vínculo laboral.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que de la fotocopia certificada del Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, aparece que el día 17 de febrero del presente año se produjo el sensible fallecimiento de la doctora Xiomar Alfaro Herrera, Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

**Segundo.** Que el cargo de Juez termina, entre otras causas, por muerte, conforme los establece el artículo 107°, numeral 1), de la Ley de la Carrera Judicial.

**Tercero.** Que, en tal sentido, y habiéndose determinado que la mencionada jueza superior falleció el 17 de febrero del año en curso, corresponde formalizar su cese de conformidad con la norma citada precedentemente.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Disponer, en vía de regularización, el cese por fallecimiento de la doctora Xiomar Alfaro Herrera, Jueza Superior titular de la Corte Superior de Justicia de Cusco, a partir del 17 de febrero del año en curso.

**Artículo Segundo.-** Expresar reconocimiento póstumo a la mencionada Jueza Superior por los servicios prestados a la Nación; así como las condolencias a nombre del Poder Judicial, a su digna familia.

**Artículo Tercero.-** Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de juez superior en la Corte Superior de Justicia de Cusco, para las acciones respectivas.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Cusco; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO  
Presidente

1888002-1

**Disponen el cese por fallecimiento del Juez titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria, Proceso de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad o Drogadicción de la Corte Superior de Justicia de Lima**

Presidencia del Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000112-2020-P-CE-PJ**

Lima, 17 de setiembre del 2020

VISTO:

El Oficio N° 000140-2020-GG-PJ cursado por el Gerente General del Poder Judicial, por el cual remite el Informe N° 000096-2020-OAL-GG-PJ, respecto a la carta presentada por la señora Amanda Ampuero Sánchez

viuda de Carranza mediante la cual solicita se expida la resolución de cese por fallecimiento del señor Manuel Alejandro Carranza Paniagua.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que de la fotocopia certificada del Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, aparece que el día 2 de noviembre de 2019 se produjo el sensible fallecimiento del señor Manuel Alejandro Carranza Paniagua, Juez titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria, Proceso de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad o Drogadicción de la Corte Superior de Justicia de Lima.

**Segundo.** Que el cargo de Juez termina, entre otras causas, por muerte, conforme los establece el artículo 107°, numeral 1), de la Ley de la Carrera Judicial.

**Tercero.** Que, en tal sentido, y habiéndose determinado que el mencionado juez falleció el 2 de noviembre de 2019, corresponde formalizar su cese de conformidad con la norma citada precedentemente.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 101-2011-CE-PJ, de fecha 16 de marzo de 2011.

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Disponer, con efectividad al 2 de noviembre de 2019, el cese por fallecimiento del señor Manuel Alejandro Carranza Paniagua, Juez titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria, Proceso de Flagrancia, Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de Ebriedad o Drogadicción de la Corte Superior de Justicia de Lima.

**Artículo Segundo.-** Expresar reconocimiento póstumo al mencionado Juez por los servicios prestados a la Nación; así como las condolencias a nombre del Poder Judicial, a su digna familia.

**Artículo Tercero.-** Comunicar a la Junta Nacional de Justicia que se ha producido una plaza vacante de juez especializado penal en la Corte Superior de Justicia de Lima, para las acciones respectivas.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior de Justicia de Lima; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO  
Presidente

1888002-2

**Crean el Módulo de Violencia Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima y aprueban otras disposiciones**

Consejo Ejecutivo

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 000232-2020-CE-PJ**

Lima, 27 de agosto del 2020

VISTO:

El Oficio N° 584-2020-OPJ-CNPJ-CE/PJ que adjunta el Informe N° 044-2020-OPJ-CNPJ-CE/PJ, cursado por el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que mediante Oficio N° 104-2020-OPJ-CNPJ-CE/PJ de fecha 17 de febrero de 2020, el jefe de la Oficina de Productividad Judicial elevó al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el Informe N° 008-2020-OPJ-CNPJ-CE/PJ, sobre la optimización de los juzgados de